



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0224-CU-2018

Piura, 04 de mayo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.	Fecha
SOSA MORE JUAN	1680-7	26.03.18
RAMOS OQUELIS JAZMIN LARITZA	1539-5	21.03.18
ALVARADO ACARO JESUS JOAO	1323-1	09.03.18
BERRU TACURE SHEYLA SOON	1809-2	03.04.18
ABAD CRUZ MARIANO JORDY	1730-4	27.03.18
TALLEDO YAMUNAQUE ARNOLD ANGEL	1440-6	15.03.18
ROJAS CAMACHO CARLOS JAIR	1577-4	22.03.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 068, 057, 047, 070, 056 y 069-C-FII-UNP-18 de fechas 17, 02 de abril, 21 de marzo 2018 respectivamente, la Facultad de Ingeniería de Ingeniería Industrial. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Ingeniería Industrial, Grado Académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias y Grado Académico de bachiller en Ingeniería Informática;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, a los(as) ex alumnos(as) **SOSA MORE JUAN, RAMOS OQUELIS JAZMIN LARITZA y ALVARADO ACARO JESUS JOAO**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a los(as) ex alumnos(as) **BERRU TACURE SHEYLA SOON, ABAD CRUZ MARIANO JORDY y TALLEDO YAMUNAQUE ARNOLD ANGEL**.

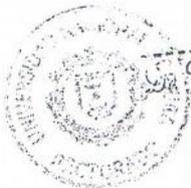
ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA**, al ex alumno **ROJAS CAMACHO CARLOS JAIR**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(07), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(07)
(19 copias)
/pchr.



Cesar Augusto Reyes Peña



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL